

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.900 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	140.000 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	100.000 €.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS		243.900 €.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el presupuesto general)

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº Plazas
- Con habilitación nacional	1
- De la corporación	
PERSONAL LABORAL	
PERSONAL EVENTUAL	
Total puestos de trabajo	1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley de Haciendas Locales (RD 2/2004), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Róiz, 29 de abril de 2008.—El presidente, Gabriel Gómez Martínez.
08/6672

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-4/07.

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., con domicilio social en la calle El Medio número 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

"CR El Pino y sus LMTS".

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 118, de 163 de 22 de agosto de 2007, en el BOE número 219 de 12 de septiembre de 2007 y en el periódico "El Diario Montañés", de 28 de agosto de 2007.

Paralelamente los trámites de información pública, se ha practicado la notificación individual al titular afectado por la instalación eléctrica de referencia para que pueda formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Penagos.

Durante el trámite de información pública al que fue sometido formula alegaciones el 30 de julio de 2007, don Juan Lavín Lavín, propietario de la parcela 135 del polí-

gono 12 de Penagos, dándose traslado de las mismas a Electra de Viesgo Distribución S.L. para que comunicara lo que estimara pertinente y así lo efectúa con fecha 7 de agosto de 2007, que se remite al alegante para su debido conocimiento el día 20 del mismo mes.

En síntesis, las alegaciones del señor Lavín no son rechazadas por Electra de Viesgo Distribución, S.L. sino que da razones que cree deben ser reconsideradas por el particular; lo cual al no ser rechazado por el alegante se da por aceptado.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1.903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., la construcción de la instalación eléctrica "CR El Pino y sus LMTS", con las características técnicas siguientes:

- LMTS CR EL PINO A LÍNEA AÉREA ARENAL:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 24 metros.

Número de circuitos: 1

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR El Pino (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico número 14 (existente).

LMT derivación Los Llanos.

- LMTS CR EL PINO A LÍNEA AÉREA LOS LLANOS:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 24 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR El Pino (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico número 14 (existente).

LMT derivación Los Llanos.

- LMTS CR EL PINO A LÍNEA AÉREA PENAGOS:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 24 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR El Pino (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico número 14 (existente)

LMT derivación Los Llanos.

- CENTRO DE REPARTO:

Denominación: CR El Pino.

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Edificio prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: 3 modulares motorizadas prefabricadas.

Situación: Penagos.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 29 de abril de 2008.-El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/6566

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de requerimiento de subsanación en expediente sancionador en materia de transportes número S-004496/07.

Presentado recurso de alzada por don Markus Windmer contra la resolución del ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la misma notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible su notificación personal a «BERTSCHI CONTAINER TRANSPORT, SL», (cuyo último domicilio conocido es urbanización Nirvana, calle Santa Isabel 14, 43.700 El Vendrell (Tarragona), se procede a su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado así como del resto de la documentación obrante en el expediente, que no ha sido

recibida por la interesada por causas no imputables a esta Administración, al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo, en horario de nueve a catorce horas en la dirección que se indica:

Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Calle Cádiz 2, 1º.

39002 - Santander.

Santander, 9 de mayo de 2008.-El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dórga.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

O.O.M.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

08/6659

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20 - 1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Apellidos y nombre o razón social: Santiago Henao, Víctor Manuel.

NIF: 72083104-T.

Santander, 21 de abril de 2008.-La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

08/5746

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20 - 1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anun-